

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

CIRCULAR CSJMEC19-153

Fecha: 23 de octubre de 2019

Para: TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA

CIVIL - PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO - PEQUEÑAS CAUSAS - DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE

VILLAVICENCIO, META

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: "Alcance de circular sobre Liquidación Patrimonial y Reorganización

Empresarial".

Respetados funcionarios:

En atención a las solicitudes elevadas por otros Consejo Seccionales, se da alcance para los fines pertinentes:

- El Oficio No. 3922, por medio del cual el Juzgado 26 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informa sobre la liquidación patrimonial de OMAR ANTONIO OCAMPO VARGAS C.C. 15.382.391 – RAD. 05001-40-03-026-2019-00852-00 – Acreedores – PARA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS.
- 2. Circular CSJTOC19-177 del Consejo Seccional de la judicatura del Tolima, donde informa sobre la liquidación patrimonial de DORIS SALAZAR DE ALVAREZ C.C. 38.236.341 RAD. 2019-00105-00 (RI 6326).
- 3. Oficio No. 3736, por medio del cual el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ocaña, informa sobre la reorganización empresarial de FRANCISCO PEREZ BOHORQUEZ Nit. 88.139.793-0 rad 54-498-31-53-002-2018-00229.

Anexo, tres (3) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA

Vicepresidente

LGR/CPCR

Rad. EXTCSJM19-1443 / 1445 / 1447.

